

Anexo "C"

Comisiones

En términos de lo establecido en la cláusula Cuarta del Contrato de Prestación de Servicios de Procesamiento de Efectivo y/o Valores celebrado entre EL BANCO y EL CLIENTE cuyos datos se asientan en la Carátula de fecha _____.

Las tarifas para el Servicio de Procesamiento Integral de Depósitos de Efectivo y/o Valores en Moneda Nacional al millar son las siguientes, estas tarifas podrán variar en el periodo sin rebasar el límite descrito:

-Verificación de depósitos en moneda nacional.

Precio: \$0.8212 (cero pesos 82/100) por cada \$1,000.00 (un mil pesos) verificados.

-Tarifas para el Servicio Dotaciones de Efectivo o Nóminas en Moneda Nacional:

1. Preparación de Dotaciones/Nóminas en billete en moneda nacional:

Precio: \$73.5327 (setenta y tres pesos 53/100) por cada dotación/nómina/envase.

2. Preparación de moneda metálica en forma de encartuchado (Aplica sólo para la plaza de México D.F. y zona conurbada en donde brinda el servicio la empresa de Proceso Cometra México):

Precio: \$20.1848 (veinte pesos 18/100) por caja.

CONTENIDO POR CAJA		
DENOMINACIÓN	PIEZAS POR CAJA	IMPORTE
\$ 10.00	400	\$4,000.00
\$ 5.00	400	\$2,000.00
\$ 2.00	500	\$1,000.00
\$ 1.00	500	\$ 500.00
\$ 0.50	400	\$ 200.00
\$ 0.20	500	\$ 100.00
\$ 0.10	1000	\$ 100.00

Las partes acuerdan que los precios vigentes a la firma de este contrato son los aquí señalados y que podrán cambiar previo aviso que haga **EL BANCO** a **EL CLIENTE**.

Leído por las partes el presente contrato y conformes con su contenido y fuerza legal lo firman por triplicado el día _____.

EL BANCO

EL CLIENTE
